Anexo 3

Formato de Oferta de Crédito

[*Papel membretado de la Licitante]*

[Lugar de suscripción]., a [●]de [●] de 2023.

C.P. Fabiola Verduzco Aparicio
Secretaria de Planeación, Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de Colima
P r e s e n t e.

Ref.: Licitación Pública Nacional No. SPFyA/01/2023

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. SPFyA/01/2023, para la contratación de Financiamiento a cargo del Gobierno del Estado de Colima, por conducto de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, para destinarse a refinanciar créditos de largo plazo, hasta por la cantidad de $2,890,352,695.24 (Dos mil ochocientos noventa millones trescientos cincuenta y dos mil seiscientos noventa y cinco pesos 24/100 M.N.)

En [*mi/nuestro*] carácter de [*apoderado(s) legal(es)/representante(s)*] del [*nombre de la Licitante*], de conformidad con el Decreto de Autorización de la Legislatura del Estado de Colima número 155, la Convocatoria y las Bases de Licitación, [presento/presentamos] la siguiente Oferta de Financiamiento:

Acreditante	***[Nombre de la Licitante]***
Acreditado	El Gobierno del Estado de Colima
Tipo de Crédito	Contrato de Apertura de Crédito Simple
Monto Ofertado	La cantidad de hasta ***[$___ (___00/100 M.N.)]*** **más** el monto destinado a cubrir los gastos y costos relacionados con la contratación, de conformidad con el artículo 2, fracción XIII Bis de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, sin rebasar el 0.15% (cero punto quince por ciento) del monto del financiamiento conforme a lo previsto en el artículo 22 de la referida Ley
Destino	De conformidad con lo autorizado en el Decreto No. 155, los recursos del o los financiamientos serán destinados a refinanciar parcial o totalmente, los créditos referidos en el decreto de autorización, así como para, en su caso, constituir el Fondo de Reserva de los Financiamientos. Asimismo, podrán destinarse para cubrir los gastos y/o costos relacionados con las operaciones de refinanciamiento.
Plazo del Financiamiento	Hasta 240 meses, contados a partir de la primera disposición de los recursos del crédito. El plazo en días y la fecha de vencimiento deberán ser señalados en el Contrato de Crédito.
Periodo de gracia	Sin periodo de gracia.
Perfil de amortizaciones de capital	Pagos mensuales, consecutivos y crecientes de capital.

Tasa de Interés Ordinaria	TIIE a 28 días, más la sobretasa aplicable. La sobretasa será revisable mensualmente de conformidad al Anexo 4, de las Bases de Licitación, mismo que se integra como anexo de la presente Oferta. De acuerdo con las Bases de Licitación, la sobretasa para la evaluación de las Ofertas considerando la Calificación Preliminar, en la columna B es _____%.
Periodicidad de pago de los intereses	Mensuales y consecutivos
Periodo de Disposición	Las disposiciones del Crédito deberán realizarse dentro de un plazo que no excederá de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de que se cumplan las condiciones suspensivas de disposición. Dicho plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual al originalmente otorgado, siempre y cuando el Acreditado lo solicite por escrito previo al vencimiento.
Condiciones de disposición	Mediante una o varias disposiciones, dentro de los 2 (dos) días hábiles posteriores a la entrega de la solicitud de disposición. Lo anterior, previo cumplimiento de las condiciones suspensivas
Fuente de Pago del Crédito	Hasta el ***[En caso de ofertar el monto total del Financiamiento incluir "32% (treinta y dos por ciento)"; en caso de ofertar un monto menor incluir el porcentaje que resulte de: 32% * (monto ofertado/ monto total del Financiamiento]*** del derecho a recibir y los flujos de recursos que deriven de las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales le corresponden al Estado de Colima del Fondo General de Participaciones en términos de lo que dispone la Ley de Coordinación Fiscal
Mecanismo de Pago del Crédito.	El Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, identificado con el número 2112337 (antes F/112337) celebrado el 08 de julio de 2002, entre el Estado Libre y Soberano de Colima en su carácter de Fideicomitente y Fideicomisario en Segundo Lugar y Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, División Fiduciaria (antes Banco Santander Mexicano, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander Serfin, División Fiduciaria) en su carácter de Fiduciario, y sus diversos convenios modificatorios.
Fondo de Reserva	El Estado, deberá constituir, mantener y en su caso reconstituir un Fondo de Reserva en el Fideicomiso, por un monto equivalente en todo momento durante la vigencia del crédito, a tres veces el monto exigible de capital e intereses ordinarios del crédito, requerido en la Solicitud de Pago (término definido en el contrato del Fideicomiso). El Fondo de reserva deberá quedar constituido dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la primera disposición del crédito.
Calificación del crédito	El Estado se obligará a obtener y mantener al menos ***[establecer una o dos]*** calificación(es) del crédito emitida(s) por Agencias Calificadoras autorizadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en un plazo que no exceda de 90 días naturales a partir de la suscripción del contrato de crédito, plazo que podrá ser prorrogado por 30 días naturales adicionales.
Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes	Sin Gastos Adicionales ni Gastos Adicionales Contingentes.

Asimismo, que en representación de ***[nombre de la Licitante]***, ***[manifiesto/ manifestamos]*** bajo protesta de decir verdad que:

i) Es una sociedad mexicana, debidamente constituida y existente conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, autorizada para operar como institución de crédito

y no se encuentra impedida legalmente para celebrar operaciones de financiamiento con el Estado, de conformidad con las leyes aplicables en la materia;

ii) La presente Oferta es de carácter Irrevocable, en firme y cuenta con una vigencia de al menos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha de su presentación;

iii) Los términos y condiciones contenidos en la Oferta, se encuentran aprobados por los órganos internos de la institución, por lo que no estará sujeta a condiciones adicionales, ni podrá ser modificada y/o revocada;

iv) Nos comprometemos a no influir en el proceso competitivo mediante conductas irregulares, que induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del proceso y cualquier otro aspecto que otorgue condiciones ventajosas, para sí o para terceros, este compromiso representa una responsabilidad y obligación para esta institución, así como respetar el resultado de las etapas del procedimiento y el fallo de adjudicación.

Agradecemos la atención que sirva dar a la presente.

[Nombre de la Licitante]

_____

Nombre y Firma [del/ los] Representante (s) y/o Apoderado (s) Legal(es)

Cargo [del/ los] Representante (s) y/o Apoderado (s) Legal(es)